



NOTIFICACIÓN DE EMPLEO Y/O PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CON O SIN FINES DE LUCRO
FUERA DE HORAS REGULARES DE TRABAJO

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO	
Nombre y Apellidos_____	Puesto que Ocupa:_____
Clasificación del Puesto: Docente No Docente	
Tipo de Nombramiento: _____	
Facultad, Departamento u Oficina:_____	Extensión Telefónica:_____
PARTE I	
¿Tiene empleo y/o participación en actividades con o sin fines de lucro fuera de horas regulares de trabajo? Sí No - Si contestó No, pase a la Parte 2. Si contestó afirmativamente, complete la siguiente información:	
Nombre del Patrono: _____	
Descripción de la Actividad o Empleo: _____ _____	
Fechas del Periodo de la Actividad o Empleo:_____	
Acepto: Que la actividad o empleo descrito en la Parte I de este formulario son fuera del horario regular de trabajo y que los mismos, bajo ningún concepto, constituyen conflicto de interés con las labores que realizo en la Universidad de Puerto Rico. (Conflicto de interés significa: cualquier situación en la que el interés personal o económico del servidor público o de personas relacionadas con éste, está o puede estar razonablemente en pugna con el interés público). De conformidad con el Artículo 4.3, Inciso B, de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011, Ley Número 1 del 3 de enero de 2012, según enmendada. Artículo 4.3, Inciso B - Prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios Un servidor público no puede aceptar o mantener un empleo o relaciones contractuales de las que derive una ventaja indebida con una persona privada o negocio que esté reglamentado por, o que tiene relaciones contractuales, comerciales o financieras con la agencia para la que trabaja cuando el servidor público tenga facultad para decidir o influenciar las acciones oficiales de la agencia que tenga relación con dicha persona privada o negocio. El Artículo 64, Inciso 64.7.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico; por y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sección 64.7.1 – Interferencia con tareas universitarias No se permitirá que una labor retribuida fuera de la Universidad, o el ejercicio privado de una profesión, interfiera con la tarea académica regular de un profesor. Los profesores vendrán obligados a informar anualmente a sus respectivas autoridades nominadoras una relación completa de sus labores fuera de la Universidad, demostrando que tales tareas no interfieren en forma alguna con el desempeño de sus tareas y responsabilidades universitarias.	
PARTE II	
Certifico que la información ofrecida por mí en este formulario es completa y correcta.	
_____ Firma del Empleado	_____ Fecha
_____ Nombre y Firma del Supervisor Inmediato	_____ Fecha
_____ Nombre y Firma del Director de la Oficina	_____ Fecha
PARA USO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
Revisado por:	
_____ Nombre y Firma del Director	_____ Fecha